

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Girardota, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la Dra. MARGARITA MARIA MORENO GUZMAN Comisaria Primera de Familia, quien actúa en interés de la niña VALERIA SALDARRIAGA MAZO, visible a folio 46 del expediente, téngase para efectos de notificación al demandado **WILMAR GUILLERMO CATAÑO SANCHEZ**, la nueva dirección aportada, esto es; **CALLE 10 A N. 15-20, BARRIO LAS PALMAS DEL LLANO. GIRARDOTA-ANTIOQUIA.** En consecuencia, procédase de conformidad con el artículo 291 numeral 3º del Código General del Proceso, a remitir una comunicación al señor **WILMAR GUILLERMO CATAÑO SANCHEZ** por medio de servicio postal autorizado a la dirección informada.

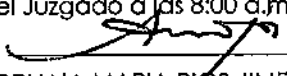
NOTIFIQUESE,


LINA MARIA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 08 fijados hoy Marzo 8/2021 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


ADRIANA MARIA RIOS JIMENEZ
Secretaría.